

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0084-2020-INIA

Lima, 10 de julio de 2020

VISTO: El Informe N° 044-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D de la Unidad de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° 733-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0136-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, y sus modificatorias, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, en adelante la Guía, que establece las pautas para el planeamiento institucional, comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Su contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el SINAPLAN en los tres (03) niveles de gobierno;

Que, la Sección 6 de la Guía establece, entre otros, que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucional (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres (03) años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6. 2 de la Sección 6 de la Guía establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la estructura presupuestal del año vigente. Asimismo, indica que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma

digital del Titular, con la emisión del certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2020, se dispuso: “(...) *Prorrogar el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno (...)*”.

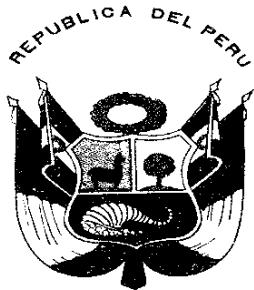
Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), creada por Resolución Jefatural N° 0208-2018-INIA de fecha 31 de diciembre de 2018, ha validado en el ámbito de sus funciones el POI Multianual 2021 – 2023 del Pliego 163: INIA, según Acta N° 001-2020 de fecha 30 de junio de 2020;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, establece en su artículo 21 las funciones específicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), siendo una de ellas, la de conducir con la participación de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, la formulación del PEI y del POI, en concordancia con la Política y Plan Nacional de Innovación Agraria y la políticas sectoriales estableciendo sus indicadores de medición y herramientas de control;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 24 del ROF establece que la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la OPP, tiene entre sus funciones, la de formular el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional, en coordinación con los órganos de línea y demás órganos del INIA; así como asesorar metodológicamente la formulación de las propuestas de políticas y estrategias de competencia institucional;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 733-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 03 de julio de 2020, la OPP remite el Informe N° 044-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D a través del cual la UPR señala lo siguiente: i) en atención a la recomendación de CEPLAN sobre la aprobación del POI Multianual 2021- 2023 hasta el 30 de junio 2020, con fecha 29 de junio del presente, se aprueba en el aplicativo de CEPLAN el POI multianual; ii) con fecha 30 de junio del 2020, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 0163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, formaliza la validación de la información registrada en el Aplicativo de CEPLAN correspondiente al Plan Operativo Multianual 2021-2023 del INIA, tal como consta en el Acta de Sesión N° 001-2020; iii) en la etapa de elaboración

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0084-2020-INIA

y aprobación del POI Multianual, han intervenido todas las dependencias (áreas usuarias) del INIA, accediendo al aplicativo de CEPLAN: <http://app.ceplan.gob.pe/POI2021/Ingresar.aspx>, los cuales al finalizar el registro de su propuesta de POI multianual, presentaron a la UPR el correspondiente “Anexo B4 – POI Multianual 2021-2023”. Cabe señalar que una vez vencido el plazo para el registro en el Aplicativo informático de CEPLAN, la UPR procedió a elaborar de manera consolidada a nivel pliego los correspondientes formularios del Anexo B4; por ello concluye que, se ha elaborado el POI Multianual 2021-2023 del INIA cumpliendo los plazos y recomendaciones emitidos por el ente rector (CEPLAN), indicando además, que se ha involucrado al personal del INIA en la elaboración del POI a través de la capacitación ofrecida por la UPR;

Que, a través del Informe N° 0136-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 07 de julio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, considerando los fundamentos señalados por la UPR de la OPP, es viable aprobar, mediante acto administrativo del titular de la entidad, el POI Multianual 2021- 2023 del INIA;

Que, el artículo 7 del ROF del INIA establece que la Jefatura es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Innovación Agraria. Es Titular del Pliego Presupuestal y responsable de dirigir y ejercer la representación legal de la Entidad, ante los organismos públicos y privados nacionales e internacionales;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planeamiento y Racionalización;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, y modificatorias, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Jorge Luis Maicelo Quintana

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional de la entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.